



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2038

Aprobación definitiva de la separación del Ayuntamiento de Calvià del Consorcio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de Mallorca (TIC Mallorca)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia el 7 de febrero de 2020:

"DECRETO DE ALCALDÍA

En fecha 31 de octubre de 2019, la Corporación plenaria aprobó inicialmente la separación de este municipio del Consorcio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de Mallorca (TIC Mallorca)

Habiéndose sometido dicho acuerdo a información pública mediante anuncio publicado el 9 de noviembre en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a fin de que los interesados durante el plazo de 20 días hábiles presentasen las alegaciones pertinentes y dado que durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre al 6 de diciembre de 2019 no se ha presentado ningún escrito de alegaciones ni de reclamación de deudas, en uso de las atribuciones que me confiera la legislación vigente resuelvo:

1º Aprobar definitivamente la separación del Ajuntament de Calvià del Consorcio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de Mallorca (TIC Mallorca).

2º Dar traslado del presente decreto al departamento de Intervención para proceder al pago de las facturas pendientes de pago en Tesorería Municipal que correspondan a deudas vencidas, liquidadas y exigibles."

Calvià, 14 de febrero de 2020

El Alcalde

Alfonso Rodríguez Badal

